



I. Municipalidad de Algarrobo

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON EL
PROVEEDOR SOCIEDAD CAPACITACIÓN
ARAUCANÍA LIMITADA.**

ALGARROBO, 26 OCT 2021

DECRETO N°

VISTOS: 2063

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020; Aprueba presupuesto para el año 2021 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.198 de fecha 11.08.2021; Aprueba Convenio desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública 2020.
7. Decreto Supremo N° 250 de fecha 24.09.2004, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Art. 10 número letra e) del reglamento.
8. Decreto N° 821 que modifica el Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 309 de fecha 25 de octubre de 2021.

CONSIDERANDO

Que, por medio de la solicitud de Pedido N° 049 de fecha 20.10.2021 del área de RRHH del Departamento de Educación Municipal, donde solicita la capacitación para tres funcionarias, correspondiente a "Licencias Médicas en el Sector Municipal" a realizarse desde el 09 hasta el 29 de Noviembre de 2021, correspondiente al componente: Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación, actividad: gastos requeridos para capacitación de docentes y/o asistente de la educación y personal JUNJI VTF y DAEM, con Fondos FAEP año 2020.

Que, el Proveedor cuenta con el Certificado N° 2020-A-10133 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y su Departamento de Derecho Intelectuales, correspondiente al registro de propiedad de obra literaria (escrito) "Programa de Capacitación Licencias Médicas en el sector municipal", con fecha de emisión 11.12.2020.

D° N° 250 de fecha 24.09.2014, Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial el Artículo 10, número 7, letra e).

DECRETO:

- I. Autorícese contratación directa con el Proveedor Sociedad Capacitación Araucanía Limitada, Rut. N° 89.102.300-6, con domicilio en Andres Bello 756 56 Temuco Región La Araucanía.
- II. El Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a la SOCIEDAD CAPACITACIÓN ARAUCANÍA LIMITADA, la suma de \$ 892.500- (Ochocientos noventa y dos mil quinientos pesos) Total, exento de Iva.

III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22-11-002 "Curso de Capacitación" del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021, con Fondos FAEP año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PMM/EAG/ma.-

DISTRIBUCION:

- Archivo Proveedor (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)

26 OCT 2021

2063

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	26 OCT 2021
FECHA SALIDA:	27 OCT 2021
OBSERVACIÓN Nº:	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL